

Factura Pequeño Contribuyente

KARLA ANA ISABEL, AGUIRRE JUAREZ
Nit Emisor: 63450356
OFICINA PROFESIONAL
1 AVENIDA 19-00 A COLONIA MONTESANO, zona 16, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7601CA93-075A-451B-97EC-8C748AD4FCF7
Serie: 7601CA93 Número de DTE: 123356443
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 14:23:46
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 14:23:47
Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-446-2021). | 9,000.00 | 0.00 | 9,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 9,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-446-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-446-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- **Asesorar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía; dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales:**
 - Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Empresa Propietaria de la Red -EPR-.
 - Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Orazul Energy Guatemala Transco, Limitada.
 - Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad TRELEC, S.A.
 - Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Hidroxacbal, S.A.
 - Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Transportes Eléctricos del Sur, S.A.

- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A. -RECSA-
- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad TRECSA, S.A.
- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Transmisora de Energía Renovable, S.A.
- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Transporte de Energía Alternativa, S.A.
- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad EEB Ingeniería y Servicios, S.A.
- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad TRANSNORTE, S.A.
- Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad FERSA, S.A.

TDR 2:

- **Asesorar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes de entidades gubernamentales tales como Presidencia de la República, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y otras:**
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad Empresa Propietaria de la Red -EPR-.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad Orazul Energy Guatemala Transco, Limitada.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad TRELEC, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad Hidroxacbal, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad Transportes Eléctricos del Sur, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A. -RECSA-
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad TRECSA, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad Transmisora de Energía Renovable, S.A.
 - Oficios para la presentación de pólizas y licencia ambiental de la entidad Transporte de Energía Alternativa, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad EEB Ingeniería y Servicios, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad TRANSNORTE, S.A.
 - Análisis de los contratos relacionados con la entidad FERSA, S.A.
- **Asesorar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía.**

- Redacción del de la propuesta de ley denominada "Ley de Incentivos Fiscales para Movilidad Eléctrica."
- Redacción del proyecto del Acuerdo Ministerial para el procedimiento de AJUSTE DEL VALOR DEL CANON ANUAL COMO RESULTADO DE LOS MONTOS ADICIONALES GENERADOS POR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES.

TDR 6:

- **Apoyo profesional en la atención a los usuarios en virtud de audiencia programadas por el Despacho, para consultas concretas de expedientes.**
 - Revisión del oficio para solicitud de entrega de con el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango.

TDR 7:

- **Asesorar en todas aquellas actividades que la Dirección General disponga, en funciones de sus objetivos y prioridades:**
 - Análisis para la redacción del proyecto del Acuerdo Ministerial para el procedimiento de AJUSTE DEL VALOR DEL CANON ANUAL COMO RESULTADO DE LOS MONTOS ADICIONALES GENERADOS POR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES. (Análisis bases de licitación y Ley General de Electricidad y su reglamento)
 - Análisis de la propuesta de ley denominada "Ley de Incentivos Fiscales para Movilidad Eléctrica." (Análisis Ley de Tránsito y su Reglamento, Código Municipal, Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional, Ley del IVA, Ley del ISR y Ley General de Electricidad y su Reglamento)
 - Presentación de la Ley de Simplificación de Trámites, la cual fue presentada ante el Director y demás autoridades de la Dirección General de Energía y posteriormente ante el Ministro de Energía y Minas.
 - Redacción de las dudas que surgen en virtud de la aplicación de la Ley de Simplificación de Trámites (Análisis de la Constitución Política, Convenio de la Haya, Ley General de Electricidad y su Reglamento, Ley de Incentivos Fiscales, Reglamento para el Establecimiento y Control de los Límites de Radiaciones No Ionizantes, Ley de Protección Radiológica y su Reglamento y Ley General de Electricidad y su Reglamento)

TDR 8:

- **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:**

Se están utilizando las bases de datos y herramientas implementadas en el Ministerio para realizar las actividades de los términos de referencia.